

Expediente: 175/10

Carátula: **GRANITO GABRIELA PAMELA Y OTROS C/ MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A Y OTROS (ASPEN S.R.L Y ERAZO MARTA MERCEDES) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: 10/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRANITO, NICOLE DEL ROSARIO-HEREDERO DEL ACTOR

20230156280 - GRANITO, GABRIELA PAMELA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 175/10



H103064470949

JUICIO: GRANITO GABRIELA PAMELA Y OTROS c/ MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A Y OTROS (ASPEN S.R.L Y ERAZO MARTA MERCEDES) s/ AMPARO.- EXPTE. N° 175/10 VIENE DE LA EXCMA.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 07/06/23:

Téngase presente lo manifestado y atento a lo solicitado y constancias de autos, mediante proveído de fecha 30 de Noviembre de 2018 mediante el cual se libró orden de pago a las actoras en autos, atento a que la co-actora Nicole del Rosario Granito, DNI N° 45.668.642 en ese momento era menor de edad, se ordenó constituir con las sumas de dinero que le corresponden percibir que ascendían a la suma de \$631.882,72.- un plazo fijo ("...Sentado lo anterior y en atención a lo dictaminado en autos por la Defensoría de Menores e Incapaces de la IV Nominación en fecha 20 de Noviembre de 2018 obrante a fs. 569/570 de autos respecto de la tutela de los derechos de la menor Nicole del Rosario Granito corresponde , en uso de las facultades ordenatorias otorgadas al Proveyente por el art. 10 del C.P.L. de conformidad a lo normado por el art. 153 de igual digesto, librar oficio al Banco Del Tucumán Sucursal Tribunales a los efectos de que constituya un plazo fijo por el término de treinta días , renovables automáticamente , por el monto de \$631.882,72 a nombre de los autos del título y a este Juzgado sumas que deberán debitarse de la cuenta Judicial Nro.: 00002454928 perteneciente a los autos del título siendo dicho importe imputable a los derecho de la menor ut-supra mencionada"). En consecuencia, PREVIO a todo trámite, ACLARE el monto por el que solicita orden de pago haciéndole saber que PREVIO a librar orden de pago por las sumas que pretende percibir y que expresa en éste escrito, se deberá presentar planilla de actualización de capital. Asimismo deberá adjuntar copia de DNI para acreditar la mayoría de edad que expresa haber alcanzado la actora, como así también acreditar su personería en relación a la co-actora NICOLE DEL ROSARIO GRANITO.- 175/10 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.